

RESOLUCIÓN Nº 974/2022

VISTO:

Que la Ruta Nacional Nº 33, debe ser arreglada, conservada y controlada en su tránsito por el Vialidad Nacional;

CONSIDERANDO:

Que desde este cuerpo legislativo hemos acompañado con beneplácito los anuncios de licitación que el gobierno nacional hizo haciendo referencia al inicio a la obra de la autopista 33;

Que es una obra de gran envergadura y sumamente necesaria, considerando el altísimo tránsito que posee esta R. N. Nº 33, ya que es la segunda ruta nacional con mayor cantidad de tránsito en la provincia de Santa Fe, y que su traza conecta dos puertos cerealeros como lo son Bahía Blanca (Prov. de Buenos Aires) y Rosario;

Que la obra fue iniciada, pero desde hace años se viene prometiéndolo con plazos que nunca han sido cumplidos, y que los sucesivos gobiernos han postergado;

Que a la falta de concreción de la autopista se le suma que en agosto de 2018 finalizó la concesión de la empresa que manejaba ambos peajes de la R. N. Nº 33, a lo cual en su momento manifestamos que esto traería acarreado la falta de mantenimiento de la misma, sumando más complicaciones en su tráfico;

Que se pudo observar durante todo el 2021 y en lo que va del 2022, que los mantenimientos no son los suficientes tanto la cinta asfáltica como banquetas de la ruta en cuestión, y que algunos tramos




CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT
Franco Vitterbo
Secretario Legislativo


CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT
Lic. Griselda Valdecasa
Presidenta

después de ser reparados, hoy nuevamente se encuentran deterioradas en las travesías urbanas, como también en muchos tramos que unen Rufino y Rosario;

Que hace poco tiempo, a través de datos suministrados por un relevamiento realizado por la ONG "**Construir Hacer**", pudimos tomar dimensión de la cantidad de siniestros que suceden en la Ruta Nacional 33;


Que el mismo consiste en un relevamiento, mapeo y datos estadísticos de los siniestros viales. En ese sentido los resultados del trabajo hicieron foco sobre los siniestros viales que se registraron durante el año 2021 en la RN 33, en el tramo comprendido por las ciudades de Pérez (Santa Fe) y General Villegas, abarcando 362 kilómetros, es decir el 45 % del total del recorrido. Según este informe, se contabilizaron 112 accidentes con la participación de 181 vehículos y hubo 17 víctimas fatales y 68 lesionados;

Que cabe mencionar, que, en el mes de abril del año pasado, se hizo un estudio también para conocer la cantidad de vehículos que circulan por la ruta 33. El estudio abarcó un mes que coincidía con la cosecha y arrojó como resultado el paso de 5.400 camiones, 1.900 autos, 920 camionetas y 60 colectivos por día;

Que, a su vez, ese tramo fue subdividido en diferentes tramos: Pérez-Casilda; Casilda-Firmat; Firmat-Venado Tuerto; Venado Tuerto Rufino; y Rufino-General Villegas (Provincia de Buenos Aires). En esta ocasión y teniendo en cuenta el año 2021, el tramo donde más siniestros viales se suscitaron fue entre Venado y Rufino con 28 accidentes (25 %




CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT
Franco Vitterbo
Secretario Legislativo


CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT
Lic. Griselda Valdecasa
Presidenta


del total) y 8 víctimas fatales (6 masculinos y 2 femeninos). Volviendo un poco hacia atrás en las estadísticas, en el año 2020 el tramo que más accidentes había tenido fue entre Casilda y Firmat con 35 siniestros viales (42 % del total);

Que para sumar a toda esta cuestión, después de centenar de pedidos de gobernantes, legisladores, y tras muchos intentos frustrados, hace unos meses atrás se empezó con la construcción de la Autopista 33, en el tramo comprendido entre Rufino - San Eduardo, pero se encuentra con un avance muy lento, ya que hasta ahora solo se ven movimientos de suelo. En principio, esta primera etapa de la obra incluye sólo hasta San Eduardo, que en total suman unos 60 kilómetros, quedando luego el resto de la traza hasta Rosario que registra una gran cantidad de vehículos que circulan a diario;

Que la ruta 33 es una de las mayores preocupaciones del distrito sur de la provincia de Santa Fe y de la jurisdicción del noroeste de la provincia de Buenos Aires, teniendo una relación directa con factores determinantes a la hora de transitar como son: su peligrosidad; la siniestralidad; el estado de la traza asfáltica; la importancia y transcendencia de la vía, fundamentalmente por la conexión entre dos puertos importante como son el de Rosario y Bahía Blanca; el traslado de gran parte de la producción de nuestro país que genera una circulación vehicular en ascenso en forma permanente; la injerencia cotidiana que tiene sobre la economía y la vida de las localidades que se encuentran aledañas a dicha arteria;

Que somos conscientes que esta problemática no es sólo de la




CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT
Franco Vitterbo
Secretario Legislativo


CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT
Lic. Griselda Valdecasa
Presidenta

ciudad de Firmat, sino de todos aquellos pueblos y ciudades que se encuentran a la vera de la RN. N° 33. Es por ello que invitamos a las comunas y municipios, como también a los Concejos Municipales para que estén en conocimiento de la medida adoptada y puedan acompañar pronunciándose a favor a través de notas de Ejecutivos o resoluciones de Legislativos locales;

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE FIRMAT**, en uso de sus facultades y atribuciones:

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional para que, a través del Ministerio de Transporte de la Nación y de Vialidad Nacional, lleven adelante y de forma Urgente, obras de arreglo, mantenimiento y control vehicular de la Ruta Nacional N° 33. –

ARTÍCULO 2º: Enviar copia de la presente al Concejo Municipal de Venado Tuerto, al Concejo Municipal de Casilda y al Concejo Municipal de Rufino, para que tomen conocimiento de la medida adoptada en Firmat y puedan adherir. -

ARTÍCULO 3º: Enviar copia de la presente a los P. Ejecutivos de las Comunas y Municipalidades de, Perez, Zavalla, Pujato, Casilda, Sanford, Chabás, Villada, Murphy, Venado Tuerto, Sancti Spíritu, Amenabar, Lazzarino y Rufino, para que tomen conocimiento del reclamo y puedan adherir a la misma. –




CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT
Franco Vitterbo
Secretario Legislativo


CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT
Lic. Griselda Valdecasa
Presidenta

ARTICULO 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, regístrese, publíquese y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FIRMAT A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDOS.


CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT
Franco Vitterbo
Secretario Legislativo




CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT
Lic. Griselda Valdecasa
Presidenta